

SIDCAI



Boletín Especial
Septiembre 2007

Sistema para
Declaración y
Control del
▲aporte
■ Inversión en C T I

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Héctor Navarro Díaz
Ministro

Luis Marcano González
Viceministro de Planificación en Ciencia y Tecnología

Gladys Maggi
Viceministra de Desarrollo en Ciencia y Tecnología

OBSERVATORIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.
CONSEJO DIRECTIVO

Daissy Marcano
Presidenta

José Miguel Cortázar
Dirección Ejecutiva

Moraima Ruíz
Dirección de Operaciones

Directores en representación de:

Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología

Luis Marcano González
Director Principal

Marta Rodríguez.
Director Suplente

Instituto Nacional de Estadística

Elías Eljuri
Director Principal

Orangel Rivas
Director Suplente

Centros de Investigación del País

Máximo García Sucre
Director Principal

Daniel Lew
Director Suplente

Institutos de Educación Superior

Luis Fuenmayor
Director Principal

Reinaldo Rojas
Director Suplente

Grandes Empresas

Juan José García
Director Principal

Jorge Yáñez
Director Suplente

EDICIÓN Y PRODUCCIÓN

Francisco Mannuzza
Víctor Peña
Zulaima Osuna
Jhoner Perdomo
Lizmaybell Torres

Colaboradores

Inés Marcano

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información aquí presentada, siempre y cuando se mantenga la integridad de los datos tal como han sido publicados y se mencione de forma expresa la fuente completa y su dirección electrónica.

ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Marco legal	3
Aportes e Inversión	6
<i>Fondos declarados como aportes y/o inversiones en ciencia y tecnología</i>	8
<i>Grandes empresas obligadas por la LOCTI, beneficiarios y proyectos</i>	9
<i>Instituciones receptoras de aportes y/o inversión</i>	10
<i>Aporte y/o Inversiones según proyectos clasificados por tipo de actividad del Art. 42 de la LOCTI</i>	11
<i>Aporte y/o Inversión por Entidad Federal</i>	12
Aportes	13
<i>Aportes recibidos según tipo de actividad de acuerdo al Art. 42 de la LOCTI</i>	14
<i>Aportes recibidos por programas, organismos y fondos adscritos al MPPCT</i>	15
<i>Distribución de los aportes recibidos según FUNDACITES</i>	16
<i>Aportes recibidos por las instituciones de educación Superior Oficiales</i>	17
<i>Aportes recibidos por las instituciones de educación Superior Privadas</i>	18
Inversión	19
<i>Inversión según tipo de actividad Art. 42 de la LOCTI</i>	20
Otra información de interés	21
<i>Aportes y/o Inversiones según Tipo de Actividad de las Grandes Empresas</i>	22
<i>Inversión en ciencia, tecnología e innovación como porcentaje del PIB</i>	23

INTRODUCCIÓN

En los países industrializados la mayor parte de los recursos que se invierten en ciencia y tecnología provienen de las empresas. En cambio, en casi todos los países de Latinoamérica y, particularmente en Venezuela, la inversión en ciencia y tecnología se hace mayormente a expensas del presupuesto del Estado.

Esta situación ha venido consolidando la tendencia a la poca demanda de conocimiento científico y tecnológico por parte del sector productivo y a la poca vinculación entre la comunidad científica, el Estado y la sociedad. Como consecuencia somos un país con alta dependencia tecnológica, hecho que debemos y urge revertir.

Es imposible separar la ciencia de la política. La ciencia, la tecnología y la innovación se consideran factores determinantes para asegurar el crecimiento económico y el bienestar social de los países, de allí la importancia de implantar políticas científicas que contribuyan a alcanzar ese grado de desarrollo para lograr así una sociedad más equitativa.

Con la llegada del gobierno revolucionario en 1999, el Estado reconoce a la ciencia, la tecnología y la innovación como instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, tal como quedó expresado en el Artículo 110 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Asimismo, establece que además de los recursos que el Estado asigna para la ciencia, la tecnología y la innovación; el sector privado también está obligado a aportar recursos para los mismos fines.

Teniendo como base lo expresado en la C RBV, se promulga la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) y su Reglamento parcial. La aplicación de la LOCTI sin lugar a dudas contribuirá a aumentar los vínculos entre los sectores productivos, la comunidad científica y el desarrollo social lo que necesariamente ayudará a terminar con la dependencia tecnológica.

Este boletín, cuyo primer número se presenta, tiene por objeto facilitar el acceso a los datos que el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI), ha recopilado sobre la aplicación de la LOCTI en especial al Título III, referido al aporte y la inversión que a lo largo del 2006 debieron ejecutar las Grandes Empresas cuyos ingresos brutos en el ejercicio económico 2005, superó las cien mil (100.000) Unidades Tributarias.

En él se recogen los registros de Aportantes y Beneficiarios en el Sistema de Declaración y Control de los Aportes e Inversión (SIDCAI), y los montos referidos a los aportes y/o inversión provenientes de la Grandes Empresas con actividades referidas en el artículo 42 de la LOCTI. al 30 de mayo del presente año.

También damos a conocer otros indicadores relativos a los aportes e inversión equivalente en dólares y el porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) invertido en ciencia y tecnología en el país.

Iniciamos así la obligación de mantener informados a los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación sobre la ejecución y cumplimiento de la LOCTI por parte de las Grandes Empresas. Estamos convencidos que la información que aquí se presenta será de utilidad para el público interesado en registrar el comportamiento de este novedoso dispositivo legal que con el tiempo, deberá acrecentar el empoderamiento de los actores del sistema en el campo de la ciencia y la tecnología, en aras de mejorar el bienestar de toda la población y fortalecer nuestra soberanía e independencia.

Daissy Marcano
Presidenta





MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

El 03 de agosto de 2005 apareció en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.242, la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI). Se continúa de este modo el cumplimiento del mandato constitucional que atribuye al Estado la competencia en el fomento y la coordinación general de la investigación científica y tecnológica según lo señala el Artículo 110, de la Constitución aprobada en 1999, que reza: El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional; destinando los recursos suficientes y creando el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la ley.

El Título III de la LOCTI, del aporte y la inversión en la actividad científica, tecnológica y de innovación por parte de aquellas que tengan ingresos brutos anuales superiores a cien mil (100.000) unidades tributarias, denominadas Grandes Empresas, establece en su Artículo 34, los aportes provenientes de la comercialización de resultados; indicando que los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que comercialicen propiedad intelectual de bienes y servicios, desarrollada con recursos provenientes parcial o totalmente de los financiamientos otorgados a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología o sus organismos adscritos, deberán aportar de acuerdo con la modalidad de dicho financiamiento, una cantidad comprendida entre una décima por ciento (0,1%) y el medio por ciento (0,5%) de los ingresos brutos obtenidos por dicha comercialización, en cualesquiera de las actividades señaladas en su Artículo 42. El contrato mediante el cual se otorgue el financiamiento, establecerá la obligación de aportar a que hace mención el Artículo 34, atendiendo a la modalidad, duración y monto del mismo. Se indica igualmente que el reglamento de la LOCTI establecerá los términos, montos y condiciones en las cuales se determinará el aporte.

El Artículo 42 de la LOCTI, versa sobre las actividades consideradas por el órgano rector como inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones a objeto del aporte que deben realizar los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y las empresas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 respectivos; actividades estas que se encuentran enmarcadas en actividades de:

1. Investigación y desarrollo.
2. Transferencia de tecnología.
3. Formación de talento humano nacional.

De manera específica, dichas actividades son:

1. Aportes financieros en programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, ejecutados a través de acuerdos con el Ministerio de Ciencia y Tecnología o con los entes adscritos.
2. Aportes a fondos dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
3. Aportes a organismos adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología.
4. Inversión en proyectos de innovación relacionados con las actividades de la empresa, que involucren la obtención de nuevos conocimientos o tecnologías en el país, con participación nacional en los derechos de propiedad intelectual.
5. Financiamiento de patentes nacionales.
6. La creación o participación en incubadoras o viveros de empresas nacionales de base tecnológica.
7. Participación en fondos de garantías o de capital de riesgo para proyectos de innovación o investigación y desarrollo.
8. Inversión en actividades de investigación y desarrollo.
9. Inversión en actividades de fortalecimiento de talento humano nacional.
10. Cualquier otra actividad que en criterio del Ministerio de Ciencia y Tecnología pueda ser considerada inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones.

Posteriormente, siguiendo la línea de los procesos legislativos correspondientes, mediante el Decreto No. 4.891, de fecha 09 de octubre de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.544 del 17 de octubre de 2006, entra en vigencia el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación referido a los Aportes e Inversión, en concordancia con último aparte del artículo 34 y párrafo único del artículo 42 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, y con la finalidad de definir y establecer los lineamientos, mecanismos, modalidades, formas y oportunidad en que los sujetos pasivos señalados en el Título III de la LOCTI, deberán cumplir con la obligación de aportar e invertir en las actividades señaladas en el artículo 42 de dicha Ley. Así como lo referente a los beneficiarios de los aportes e inversiones en relación a los mecanismos de control de los aportes señalados en los Títulos III y IV de la Ley.

Tanto la LOCTI, como su Reglamento Parcial sobre los Aportes e Inversión, fueron sometidos a un proceso de consulta donde se utilizaron distintos medios para que pudieran ser leídos con detenimiento por los distintos interesados y poder recoger, a través de todos los foros presenciales y electrónicos, las distintas observaciones que se les hicieran.



APORTE Y/O INVERSIÓN

Fuente:

Todos los datos que se presentan en este boletín especial provienen de la base de datos del Sistema para Declaración y Control del Aporte e Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con cierre al 30 de mayo de 2007.

APORTES Y/O INVERSIÓN

Los Artículos 35, 36 y 37 de la LOCTI establecen los porcentajes de los ingresos brutos que las Grandes Empresas deberán declarar para los aportes y/o inversiones según las siguientes consideraciones:

1. Aportes Provenientes de las Empresas de Hidrocarburos; 2%.
2. Aportes Provenientes de la Actividad Minera y Eléctrica, 1%.
3. Aportes Provenientes de Empresas en Otros Sectores Productivos; 0,5%

A los efectos de la aplicación del Reglamento Parcial, en el Artículo 2, se entiende por aporte e inversión, lo siguiente:

Aporte: destinación de recursos (dinero, bienes, servicios, etc), para programas, proyectos o actividades desarrolladas por terceros, públicos o privados, que hayan sido certificados como beneficiarios de dichos aportes. Igualmente se entiende como aporte, cuando se destinan cantidades de recursos a favor de los fondos del Ministerio con competencia en materia de ciencia y tecnología (Art. 2, Ord. 10 del Reglamento).

Inversión: cuando una Empresa destina en sí misma o en sus empresas asociadas, o consorciadas filiales, o en empresas de la misma rama de actividad a que esta se dedique, recursos propios en proporción al monto de su aporte, para el desarrollo de las actividades contenidas en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Art. 2, Ord. 9 del Reglamento).

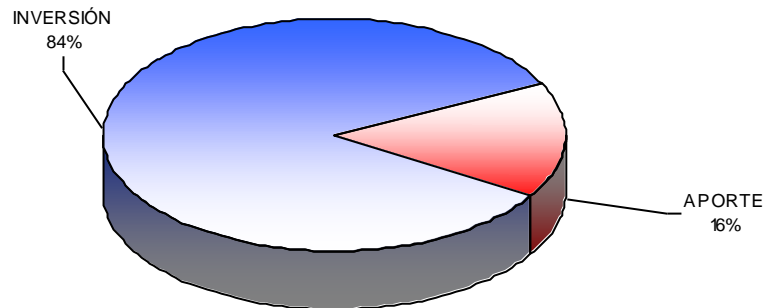
A continuación se presentan los registros que se disponen en el Sistema de Declaración y Control de los Aportes e Inversión SIDCAI, para la fecha del mes de mayo de 2007.

CUADRO Nº 1
FONDOS DECLARADOS COMO APORTES Y/O INVERSIONES
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2007

CONCEPTO	Bs.	%
TOTAL	5.430.413.363.592	100
APORTE	880.838.955.535	16,22
INVERSIÓN	4.549.574.408.057	83,78

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

GRÁFICO Nº 1
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL APORTE Y LA INVERSIÓN EN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AÑO 2007

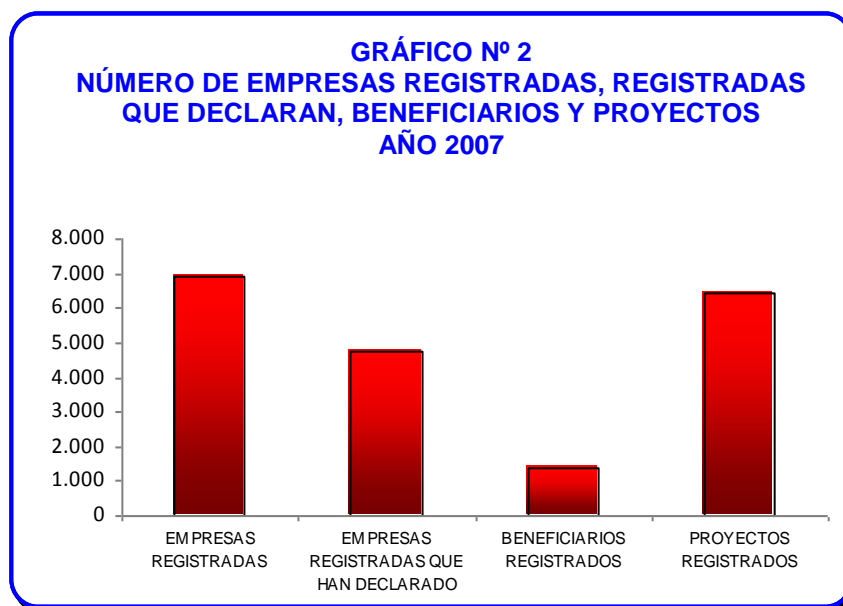


CUADRO Nº 2 GRANDES EMPRESAS OBLIGADAS POR LA LOCTI, BENEFICIARIOS Y PROYECTOS AÑO 2007

GRANDES EMPRESAS */ Y BENEFICIARIOS	Nº
EMPRESAS REGISTRADAS	6.916
EMPRESAS REGISTRADAS QUE HAN DECLARADO	4.745
BENEFICIARIOS REGISTRADOS	1.366
PROYECTOS REGISTRADOS	6.465

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

*/ Con ingresos brutos en el Ejercicio Fiscal 2005 mayores a 100.000 Unidades Tributarias.

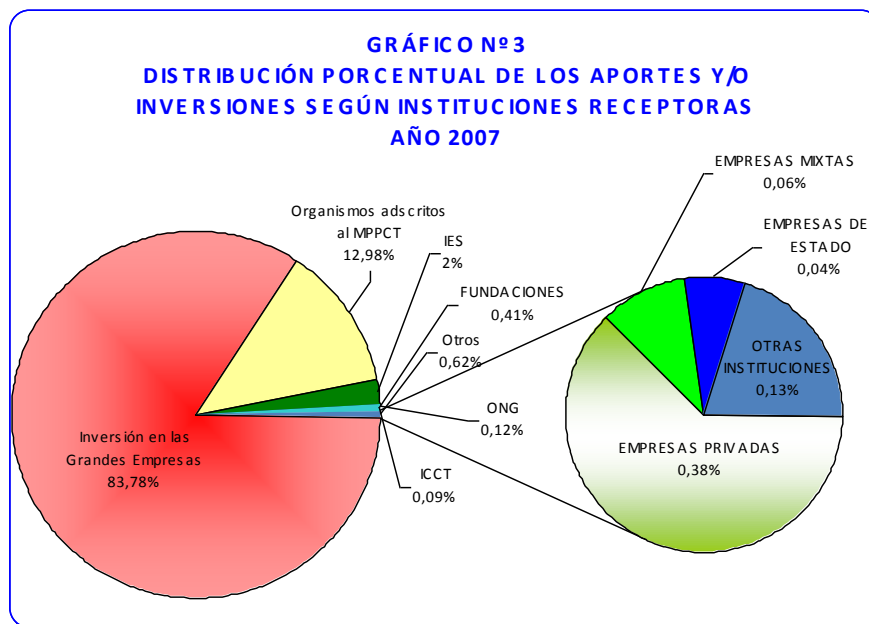


CUADRO Nº 3 INSTITUCIONES RECEPTORAS DE APORTES Y/O INVERSIÓN (EN BOLÍVARES) AÑO 2007

INSTITUCIONES RECEPTORAS	APORTE Y/O INVERSIÓN	
	Bs.	%
TOTAL	5.430.413.363.592	100
Subtotal Aporte	880.838.955.535	16,22
Organismos adscritos al MPPCT	704.892.378.962	12,98
Instituciones de Educación Superior Oficiales (IES)	72.603.431.792	1,34
Instituciones de Educación Superior Privadas (IES)	35.934.289.909	0,66
Fundaciones Privadas	21.930.317.351	0,40
Empresas Privadas	20.831.645.007	0,38
Organizaciones no Gubernamentales (ONG)	6.784.714.895	0,12
Asociaciones	6.596.684.867	0,12
Empresas Mixtas	3.460.358.624	0,06
Institutos o Centros Científicos, Tecnológicos o similares oficiales (ICCT)	2.997.765.386	0,06
Empresas del Estado	2.295.693.779	0,04
Institutos o Centros Científicos, Tecnológicos o similares privados (ICCT)	1.964.803.200	0,04
Fundaciones Oficiales	263.245.114	0,00
Otros Organismos del Estado	262.356.620	0,00
Cooperativas	21.270.028	0,00
Subtotal Inversión	4.549.574.408.057	83,78

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

Compromiso de las Grandes Empresas y Beneficiarios en la oportunidad de trabajar unidos por la Ciencia y la Tecnología

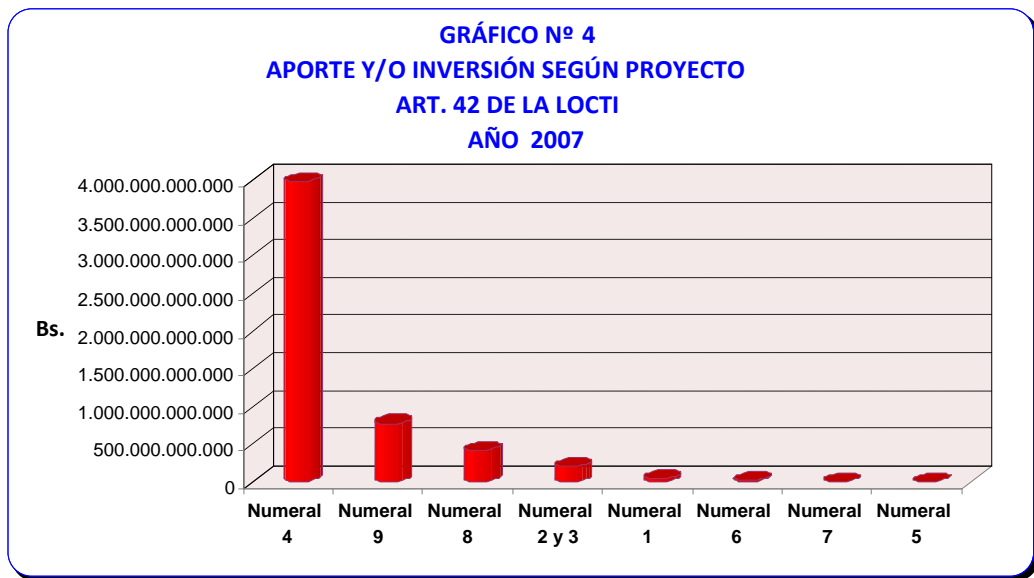


CUADRO Nº 4
MONTO DE APOORTE Y/O INVERSIONES SEGÚN PROYECTOS
CLASIFICADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD DEL ART. 42 DE LA LOCTI
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2007

PROYECTOS	APOORTE Y/O INVERSIÓN	
	Bs.	%
TOTAL	5.430.413.363.592	100
Inversión por proyecto de innovación relacionados con las actividades de la empresa (Numeral 4. Art. 42)	3.985.969.508.109	73,40
Inversión en actividades de formación de talento humano nacional (Numeral 9. Art. 42)	774.355.026.391	14,26
Inversión en actividades de I+D (Numeral 8. Art. 42)	415.920.183.263	7,66
Aportes a fondos u organismos del MPPCT (Numeral 2 y 3. Art. 42)	203.106.173.084	3,74
Aportes financieros en programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (Numeral 1. Art. 42)	36.400.660.310	0,67
Creación o participación en incubadoras o viveros de empresas nacionales de base tecnológica (Numeral 6. Art. 42)	14.190.266.910	0,26
Participación en fondos de garantías o de capital de riesgo para proyectos de innovación (Numeral 7. Art. 42)	440.693.387	0,01
Financiamiento de patentes nacionales (Numeral 5. Art. 42)	30.852.140	0,00

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

87,66 % de los Aportes y/o Inversiones fueron dirigidos a la Innovación en las Empresas y a la Formación de Talento Humano

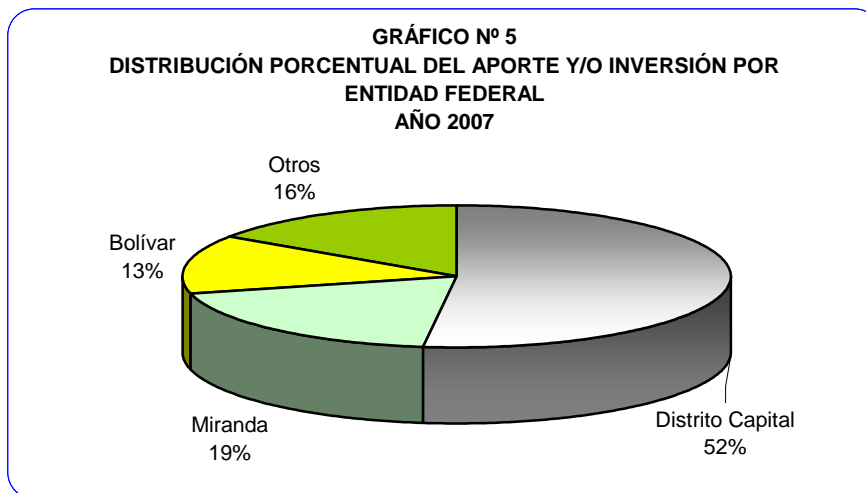


CUADRO Nº 5 APORTE Y/O INVERSIÓN POR ENTIDAD FEDERAL (EN BOLÍVARES) AÑO 2007

ENTIDAD FEDERAL	APORTE Y/O INVERSIÓN	
	Bs.	%
TOTAL	5.430.413.363.592	100
Distrito Capital	2.820.986.341.337	51,95
Miranda	1.043.167.450.827	19,21
Bolívar	723.951.051.780	13,33
Carabobo	208.292.249.555	3,84
Anzóategui	198.804.918.630	3,66
Zulia	161.099.331.162	2,97
Aragua	70.630.346.580	1,30
Lara	61.603.598.193	1,13
Sucre	30.091.117.663	0,55
Monagas	22.145.864.930	0,41
Falcón	21.056.618.151	0,39
Táchira	17.287.857.325	0,32
Portuguesa	13.340.835.319	0,25
Nueva Esparta	11.177.269.369	0,21
Barinas	7.331.361.132	0,14
Mérida	6.260.731.387	0,12
Cojedes	3.264.566.226	0,06
Vargas	3.200.758.728	0,06
Trujillo	2.317.870.254	0,04
Yaracuy	2.127.778.229	0,04
Guárico	1.973.966.899	0,04
Amazonas	279.947.555	0,01
Apure	21.532.362	0,00

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

84,49 % de los Aportes y/o Inversiones se ubicaron entre el Distrito Capital y los estados Miranda y Bolívar





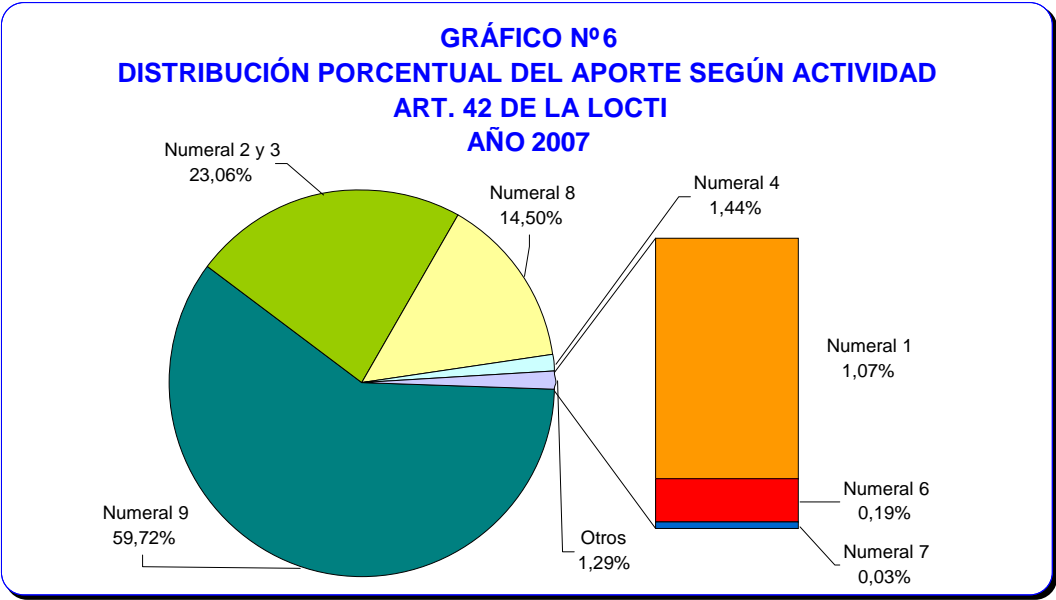
APORTES

**CUADRO Nº 6
 APORTES RECIBIDOS SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD
 DE ACUERDO AL ART. 42 DE LA LOCTI
 (EN BOLÍVARES)
 AÑO 2007**

ACTIVIDAD	APORTE	
	Bs.	%
TOTAL	880.838.955.535	100
Inversión en formación de talento humano nacional (Numeral 9. Art. 42)	525.996.231.473	59,72
Aportes a fondos u organismos del MPPCT (Numeral 2 y 3. Art. 42)	203.106.173.084	23,06
Inversión en actividades de I+D (Numeral 8. Art. 42)	127.739.829.511	14,50
Inversión por proyecto de innovación relacionados con las actividades de la empresa (Numeral 4. Art. 42)	12.672.345.785	1,44
Aportes financieros en programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (Numeral 1. Art. 42)	9.393.483.586	1,07
Creación o participación en incubadoras o viveros de empresas nacionales de base tecnológica (Numeral 6. Art. 42)	1.639.570.559	0,19
Participación en fondos de garantías o de capital de riesgo para proyectos de innovación (Numeral 7. Art. 42)	291.321.538	0,03

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

59,72 % se destinó para la Formación de Talento Humano



CUADRO Nº 7 APORTES RECIBIDOS POR PROGRAMAS, ORGANISMOS Y FONDOS ADSCRITOS AL MPPCT (EN BOLÍVARES) AÑO 2007

PROGRAMA U ORGANISMO ADSCRITO	APORTE	
	Bs.	%
TOTAL	704.892.378.962	100
Programa Misión Ciencia	495.000.000.000	70,22
Fundacites de todos los estados	53.268.680.211	7,56
Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "ONCTI"	43.227.683.447	6,13
Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones "FIDETEL"	40.936.967.503	5,81
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas "IVIC"	28.488.879.375	4,04
Fundación de Estudios Avanzados "IDEA"	8.623.782.430	1,22
Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas "FUNVISIS"	6.797.780.994	0,96
Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas "INIA"	6.617.814.526	0,94
Fundación Instituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas "INZIT-CICASI"	5.854.272.361	0,83
Fundación Instituto de Ingeniería "FII"	5.042.204.468	0,72
Fondo Nacional de Tecnología e Innovación "FONACIT"	4.995.275.422	0,71
Fundación Centro espacial Venezolano "CEV"	1.565.342.714	0,22
QUIMBIOTEC C.A.	1.463.344.006	0,21
Centro de Investigaciones Astronómicas Francisco J. Duarte "CIDA"	786.973.165	0,11
Centro Nacional de Tecnología Química "CNTQ"	775.476.506	0,11
Centro de Investigaciones del estado para la Producción Experimental Agroindustrial "CIEPE"	716.607.619	0,10
Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en telecomunicaciones "CENDIT"	665.914.374	0,09
Centro Nacional de Innovación Tecnológica "CENIT"	65.379.842	0,01

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

**La Misión Ciencia recibe el 70,22% de los fondos
 aportados a los programas y entes adscritos al MPPCT**



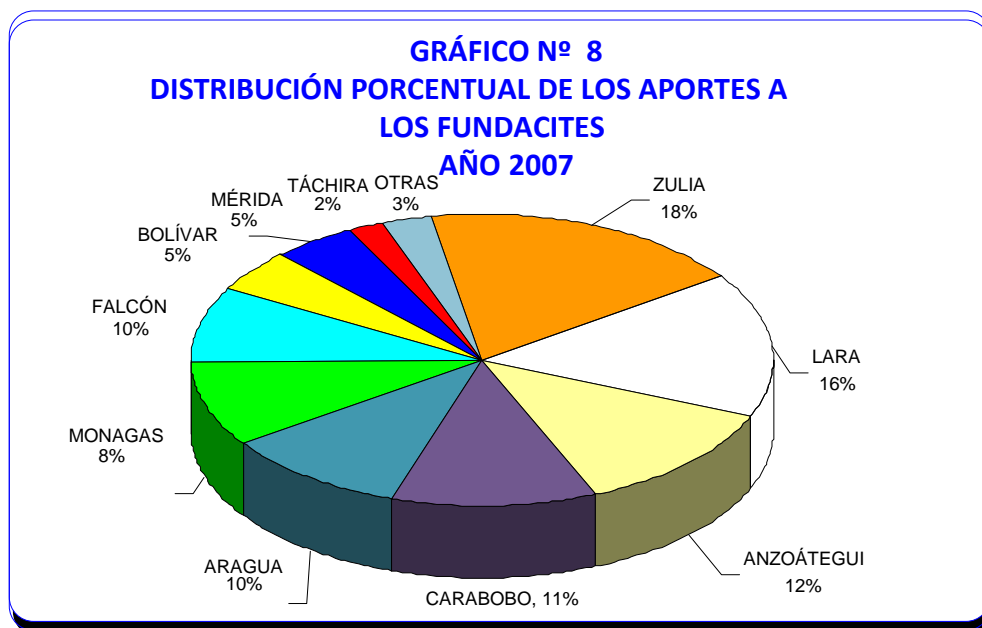
Nota: */ Actualmente el INIA está adscrito al Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras.

CUADRO Nº 8 DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES RECIBIDOS SEGÚN FUNDACITES (EN BOLÍVARES) AÑO 2007

FUNDACITES	APORTE	
	Bs.	%
TOTAL	53.268.650.211	100
FUNDACITE ZULIA	9.552.427.618	17,93
FUNDACITE LARA	8.580.692.927	16,11
FUNDACITE ANZOÁTEGUI	6.626.485.923	12,44
FUNDACITE CARABOBO	5.996.529.688	11,26
FUNDACITE ARAGUA	5.462.846.875	10,26
FUNDACITE FALCÓN	5.102.212.549	9,58
FUNDACITE MONAGAS	4.336.680.265	8,14
FUNDACITE BOLÍVAR	2.613.324.355	4,91
FUNDACITE MÉRIDA	2.408.811.732	4,52
FUNDACITE TÁCHIRA	1.129.797.318	2,12
FUNDACITE BARINAS	761.159.195	1,43
FUNDACITE AMAZONAS	463.676.407	0,87
FUNDACITE PORTUGUESA	122.701.622	0,23
FUNDACITE SUCRE	111.303.736	0,21

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

**Las FUNDACITES recibieron el 7,56% de los aportes al MPPCT;
registrándose los mayores montos para las FUNDACITES de los estados
Zulia, Lara y Anzoátegui**



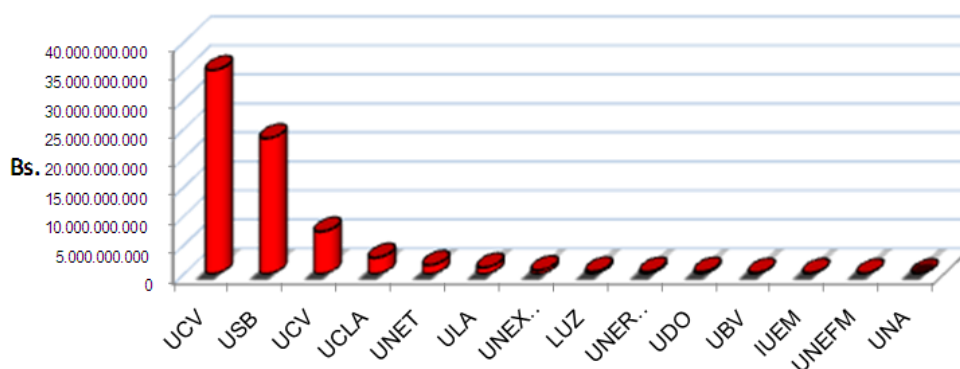
CUADRO Nº 9 APORTE RECIBIDO POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OFICIALES (EN BOLÍVARES) AÑO 2007

INSTITUCIÓN	APORTE	
	Bs.	%
TOTAL	72.603.431.792	100
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA	35.074.672.149	48,31
UNIVERSIDA EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR	23.309.303.634	32,10
UNIVERSIDAD DE CARABOBO	7.242.150.988	9,97
UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO	2.700.891.565	3,72
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL TÁCHIRA	1.461.750.686	2,01
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1.019.817.541	1,40
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	555.161.712	0,76
UNIVERSIDAD DEL ZULIA	339.112.256	0,47
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT	309.030.787	0,43
UNIVERSIDAD DE ORIENTE	302.659.861	0,42
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA	135.357.412	0,19
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS MUSICALES	92.802.499	0,13
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA	42.499.644	0,06
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	18.221.059	0,03

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

**El 90,38% de los aportes recibidos
por las Instituciones de Educación Superior del sector oficial
se concentran en las Universidades Central de Venezuela (48,31%),
Simón Bolívar (32,10%) y Carabobo (9,97%)**

**GRÁFICO Nº 9
APORTE RECIBIDO POR LAS IES OFICIALES
AÑO 2007**



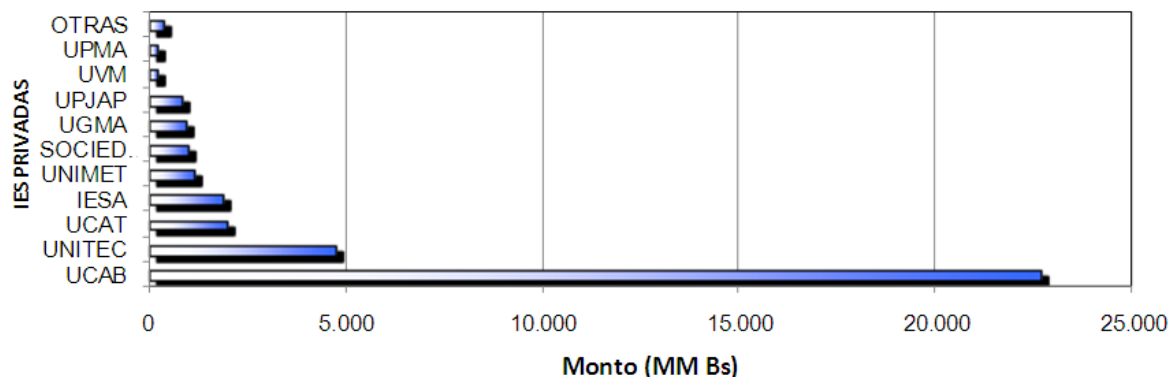
CUADRO Nº 10 APORTE RECIBIDO POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADAS (EN BOLÍVARES) AÑO 2007

INSTITUCIÓN	APORTE	
	Bs.	%
TOTAL	35.934.289.909	100
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO	22.653.254.377	63,04
UNIVERSIDA TECNOLÓGICA DEL CENTRO	4.710.908.439	13,11
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA	1.963.591.059	5,46
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN	1.871.997.063	5,21
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	1.126.213.987	3,13
SOCIEDAD CIVIL UNIVERSIDAD DE FALCÓN	998.179.137	2,78
UNIVERSIDAD NORORIENTAL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO	904.035.931	2,52
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ	823.745.018	2,29
UNIVERSIDAD VALLE DE MOMBOY	189.679.903	0,53
UNIVERSIDAD MONTE ÁVILA	188.336.996	0,52
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA POLYCOM	152.617.020	0,42
COLEGIO UNIVERSITARIO DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN	120.000.000	0,33
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA PARA LA INFORMÁTICA	90.107.543	0,25
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE GERENCIA Y TECNOLOGÍA	65.743.951	0,18
INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO. EXTENSIÓN BARQUISIMETO	44.281.700	0,12
PROMOTORA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MANUEL PIAR	19.209.031	0,05
UNIVERSIDAD RAFAEL BELLOSO CHACÍN	12.388.754	0,03

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

Las Universidades Católica Andrés Bello, Tecnológica del Centro y Católica del Táchira, componen el 81,61% de los aportes recibidos por las instituciones de educación superior del sector privado

**GRÁFICO Nº 10
APORTE RECIBIDO POR LAS IES PRIVADAS
AÑO 2007**





INVERSIÓN

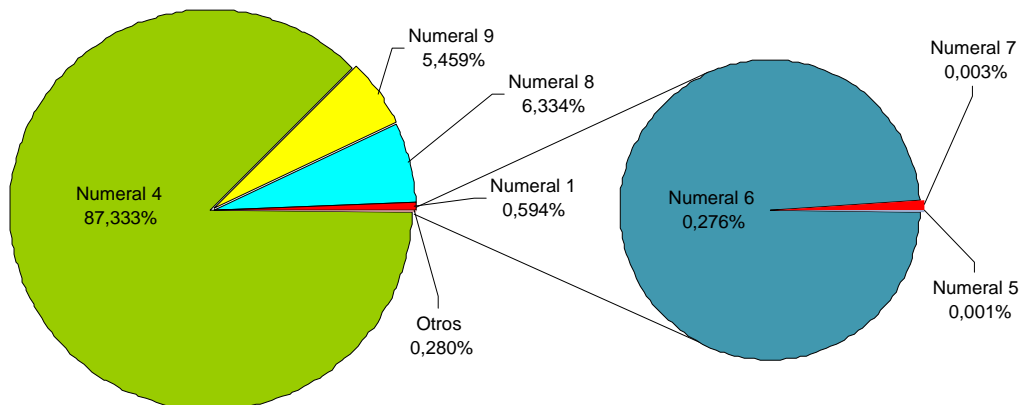
CUADRO N° 11 INVERSIÓN SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD ART. 42 DE LA LOCTI (EN BOLÍVARES) AÑO 2007

ACTIVIDAD	INVERSIÓN	
	Bs.	%
TOTAL	4.549.574.408.057	100
Inversión por proyecto de innovación relacionados con las actividades de la empresa (Numeral 4. Art. 42)	3.973.297.162.324	87,333
Inversión en actividades de formación de talento humano nacional (Numeral 9. Art. 42)	248.358.794.918	5,459
Inversión en actividades de I+D (Numeral 8. Art. 42)	288.180.353.752	6,334
Aportes financieros en programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (Numeral 1. Art. 42)	27.007.176.724	0,594
Creación o participación en incubadoras o viveros de empresas nacionales de base tecnológica (Numeral 6. Art. 42)	12.550.696.351	0,276
Participación en fondos de garantías o de capital de riesgo para proyectos de innovación (Numeral 7. Art. 42)	149.371.849	0,003
Financiamiento de patentes nacionales (Numeral 5. Art. 42)	30.852.140	0,001

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI.

**99,12 % de las Inversiones fueron para
la Innovación Empresarial, la Investigación y Desarrollo
y la Formación de Talento Humano**

**GRÁFICO N° 11
INVERSIÓN SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD ART. 42 LOCTI
AÑO 2007**





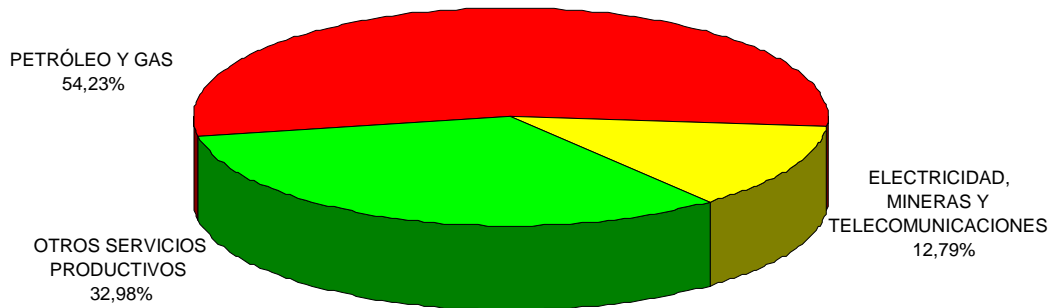
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

CUADRO N° 12 APORTES Y/O INVERSIONES SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD DE LAS GRANDES EMPRESAS (EN DÓLARES)

ACTIVIDAD	N° DE EMPRESAS QUE DECLARARON	\$UD.	%
TOTAL	4.745	2.525.773.657	100
PETRÓLEO Y GAS	46	1.369.766.859	54,23
ELECTRICIDAD, MINERAS Y TELECOMUNICACIONES	54	323.053.126	12,79
OTROS SERVICIOS PRODUCTIVOS	4645	832.953.672	32,98

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI. (Tasa de cambio según Banco Central de Venezuela: 1\$UD = 2.150Bs.),

**GRÁFICO N° 12
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL APOORTE Y/O INVERSIÓN
SEGÚN ACTIVIDADES DE LAS GRANDES EMPRESAS
AÑO 2007**



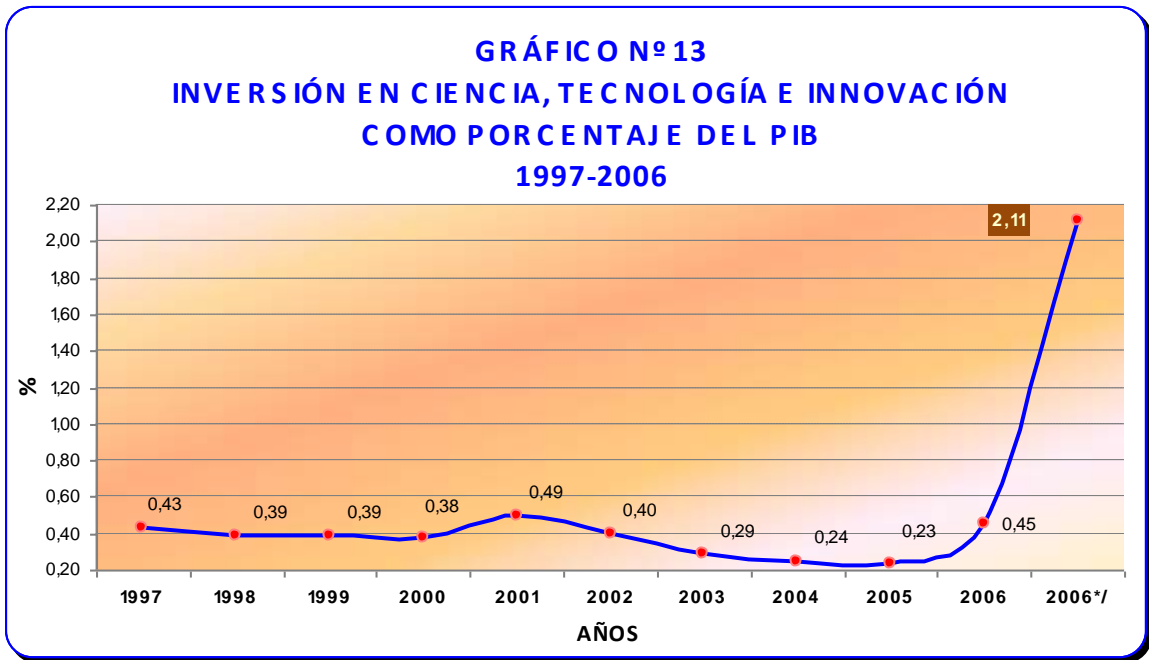
**CUADRO Nº 13
INVERSIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COMO
PORCENTAJE DEL PIB
1997-2006**

AÑOS	% PIB
1997	0,43
1998	0,39
1999	0,39
2000	0,38
2001	0,49
2002	0,40
2003	0,29
2004	0,24
2005	0,23
2006	0,45
2006 */	2,11

FUENTE: Base de datos SIDCAI-ONCTI y Banco Central de Venezuela.

NOTA: */ a partir del 1er. Semestre del 2006, comienza la aplicación del Reglamento.

**Antes sólo se registraban las inversiones públicas en Ciencia y Tecnología.
Hoy, la aplicación de la LOCTI ha registrado
un consolidado público y privado de los Aportes y/o Inversión
del 2,11 % del PIB para el ejercicio fiscal 2006**



Con **Chávez**
El Pueblo
es el **Gobierno**

